

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca nueve (9) de agosto dos
mil veintiuno (2021)

Proceso: 2021-0756

Verificado el informe secretarial, observase que el demandado **OSCAR BARON PEREZ**, presento excepciones previas fuera de término, conforme al inciso ultimo del art 391 ,430 y 101 del CGP. en consecuencia, niéguese su trámite

Observando, la parte demandada se notificó en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso, contesto y se inhibió de proponer excepciones de fondo. Consecuencialmente, el despacho **ordena** que la secretaria proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Madrid

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cd43c533a1f7062529ac4099182a85c7794b29ec80c7f925adcaf878e23ae41

Documento generado en 09/08/2021 07:47:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>